

Bogotá, D.C., 10 de junio de 2015

## **Pronunciamento de Grupos y Semilleros de Investigación de la Facultad de Ciencias y Educación en el marco de la Reforma Académico-administrativa de la UDFJC**

Los días 13 y 20 de mayo de 2015 se realizaron dos reuniones con Grupos y Semilleros de Investigación para discutir el Estatuto de Investigación en el marco de la Reforma Universitaria. En estas dos reuniones, se realizó una contextualización de la reforma universitaria a la comunidad investigadora. En el proceso de construcción de la reforma universitaria se dio a conocer la *Resolución 018*, donde se solicita pensar un proceso de transformación institucional desde una perspectiva democrática<sup>1</sup>.

La primera etapa de sensibilización, liderada por el *Doctorado en Educación*, consistió en la divulgación de la información de la reforma hacia la comunidad universitaria (estudiantes, profesores de planta, ocasionales y de cátedra) con el propósito de construir una nueva Reforma en la que la comunidad posicione su voz en el devenir universitario. De esta etapa quedó el documento: **“Informe del estado del arte de las reformas en la Universidad Distrital”**<sup>2</sup>, dado a conocer por el *Doctorado en Educación* en enero de 2015.

La segunda etapa, la base, que se ejecutó hasta el 30 de mayo de 2015, estableció como objetivo recoger las voces de la comunidad universitaria, -en este caso la comunidad investigadora-, para la decisión de la reforma en lo que respecta al establecimiento de un **Nuevo Estatuto de investigación**.

De acuerdo con las líneas de trabajo propuestas por la Multiestamentaria, siguiendo las palabras del Dr. Carlos Javier Mosquera, Rector (encargado) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para quien **“La Multiestamentaria somos todos”**, se invitó a realizar un trabajo conjunto con los profesores que lideran los Grupos y Semilleros de investigación, con el objetivo de recoger la voz de la comunidad investigadora.

En ese sentido, se propuso para la discusión en el marco de dos las reuniones con los Grupos y Semilleros de Investigación, cuatro (4) documentos base, que permitieron un diálogo entre los investigadores. Estos documentos fueron:

---

<sup>1</sup>. En este proceso se establecen unas etapas para la materialización de la Reforma universitaria: Sensibilización: hasta el 23 de octubre de 2014 en cabeza del Doctorado en Educación; Base: hasta el 30 de mayo de 2015; Consolidación: hasta agosto de 2015; y por último, Constituyente, septiembre de 2015.

<sup>2</sup>. El documento puede ser consultado en el siguiente enlace:  
[dehttp://die.udistrital.edu.co/sites/default/files/doctorado\\_ud/documentos/9707/](http://die.udistrital.edu.co/sites/default/files/doctorado_ud/documentos/9707/)

1. Acuerdo 009 de 1996 (Estatuto de investigación vigente del Centro de Investigación y Desarrollo Científico).
2. Iniciativa Proyecto de Estatuto de Investigación de 2013. Propuesta por el CIDC.
3. Propuesta de Estatuto General de la Asamblea Consultiva del 16 de marzo del año 2009.
4. *Plan Estratégico de Desarrollo 2008-2016. "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el desarrollo Humano y Social"*.

En primer lugar, debemos manifestar que para los Grupos de Investigación si bien es cierto que la investigación se ha convertido en parte de la política misional de la UDFJC, también es cierto que la investigación en su práctico quehacer puede modificar la estructura académica de nuestra institución. Dicha dialéctica puede ser posible en el proceso de la Reforma, el cual a la vez se constituye en un escenario político donde la comunidad universitaria puede posicionar su voz y colaborar en un proyecto que promueva el reconocimiento de la comunidad universitaria, en este caso, de la comunidad investigadora. Para los investigadores de la Facultad de Ciencias y Educación, al pensar en un nuevo estatuto de investigación se debe partir bajo un principio de pluralidad que tenga en cuenta todas las formas de investigar ya sea las dadas desde las ciencias básicas o naturales, las humanidades y las artes, las ciencias sociales, como también las propias del campo de la educación y la pedagogía.

Producto de la intervención de los investigadores en el marco de las reuniones del mes de mayo de 2015, como también del análisis de los documentos y de la elaboración de las respectivas actas, se elaboró el siguiente pronunciamiento en el que se establecen cuatro ejes temáticos de lo que debe abordar tanto la política investigativa como el estatuto investigación de la UDFJC.

#### **1. En torno a Colciencias y al CIDC:**

En el marco de la discusión inicial se hizo imprescindible hablar de **Colciencias**, pues como órgano de fomento y control perteneciente al Estado establece la política de investigación en la universidad. En ese sentido, la comunidad universitaria considera lesiva la política de **Colciencias**, ya que este órgano en las últimas convocatorias ha venido reconociendo y clasificando sólo aquellos Grupos de Investigación que de años atrás demuestran producción. No hay una verdadera política de fomento por parte de este órgano con relación a los Grupos y semilleros de investigación que hasta ahora surgen. También se le solicita al *Centro de Investigación y Desarrollo Científico, CIDC*, establecer verdaderas políticas de apoyo y fomento para los Grupos de Investigación que en este momento se encuentran clasificados en C y D, como también políticas de apoyo para los grupos que fueron reconocidos.

Para los investigadores de la Facultad de Ciencias y Educación de la UDFJC, en la última convocatoria de **Colciencias**, 693 de 2014, se presentaron violaciones al derecho de la igualdad entre los investigadores sobre todo a aquellos que hacen investigación en facultades de ciencias humanas, sociales, artes y de educación. La medición de las producciones de los Grupos de investigación de las Facultades de Ingeniería y Tecnológicas, como también la producción en las Ciencias básicas, debe diferenciarse del tipo de producción en investigación que se presenta en el campo de las humanidades, las ciencias sociales, artes y el campo intelectual de la educación y la pedagogía.

Al ser de naturaleza distinta la investigación en la Facultad de Ciencias y Educación, esta no se puede encasillar y homogeneizar, debido a que existen otros niveles y formas de investigar que las instituciones deben reconocer. El devenir cotidiano de la investigación que realizan los “Docentes-investigadores”, contrasta con los resultados de la convocatoria de *Colciencias*. En los documentos sobre política de investigación y el Estatuto que rige hoy a la UDFJC, tampoco existen criterios de diferenciación de la producción de investigación con relación a las otras facultades. En este mismo sentido, en nuestra Facultad también existen una serie de particularidades, expresiones y niveles de investigación ya sea en los pre-grados, las maestrías y el doctorado en educación. Particularmente, los Grupos de investigación que centran su trabajo en el pre-grado sienten que su esfuerzo no es reconocido por las políticas de Colciencias y tampoco es estimulado por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, CIDC, de la Universidad.

La comunidad de investigadores que busca posicionar su voz en el marco de la Reforma universitaria, realiza las siguientes preguntas: ¿Qué autonomía política tiene la Universidad Distrital Francisco José de Caldas frente a *Colciencias*? ¿Cuál es la autonomía en investigación que garantiza el CIDC para los “Docentes investigadores” y para los estudiantes que muestran abierto interés por la investigación? ¿Es posible asumir la investigación como un asunto propio del devenir académico y no como una imposición de políticas institucionales que provienen del Estado?

Para buena parte de nuestros Grupos de Investigación, las políticas de medición en investigación de **Colciencias** no reflejan la realidad de la investigación en la Facultad de Ciencias y Educación. Para los investigadores de la Facultad de Ciencias y Educación el **CIDC** no debe adoptar la política de Colciencias como fin último de su quehacer en investigación. El CIDC debe promover iniciativas autónomas para el fortalecimiento de los Grupos de Investigación, semilleros e investigadores bajo un principio focal y situado con base en nuestras propias necesidades y demandas.

Para buena parte de los investigadores de la Facultad de Ciencias y Educación el Centro de Investigación y Desarrollo Científico, **CIDC**, como eje central de investigación de la *UDFJC*, no fomenta ni promueve la investigación de manera equitativa. De hecho para algunos investigadores el *CIDC*, en los últimos años se ha convertido en un **Colciencias**

pequeño dentro de la misma universidad, alejado de las necesidades y demandas de los investigadores y Grupos de Investigación. Ejemplo de ello es la manera cómo evalúa las iniciativas y proyectos de investigación propuestos por los Grupos de nuestra Facultad, como también la manera como se evalúa la hoja de vida de nuestros docentes investigadoras en las convocatorias de movilidad y demás apoyos, que de tiempo atrás han dejado de ser equitativos.

Los Grupos de investigación y los investigadores como sujetos activos en el tema de la investigación en la UDFJC, exigen al **CIDC** asesoría administrativa a los Grupos y semilleros de investigación en los momentos de las convocatorias internas, debido a que no es clara las razones administrativas por las cuales las iniciativas de investigación de nuestros colectivos quedan por fuera. Se requiere asesoría y disposición de los funcionarios del CIDC en la proyección de recursos físicos y financieros de los proyectos. También se le solicita al **CIDC** llevar a feliz término las publicaciones de los resultados de investigación.

Por otra parte, las políticas de investigación de la UDFJC y el CIDC deben promover el apoyo a las investigaciones de carácter interinstitucional y respetar ciertas dinámicas externas de cofinanciación. Además de la asesoría administrativa que podría ejercer el CIDC con la comunidad investigadora, también se hace un llamado al acompañamiento en el ascenso de escalafón docente, de manera particular, a los “Docentes-investigadores” facilitando los soportes que hacen referencia a la experiencia investigativa.

## **2. En torno a la estructura administrativa de la investigación:**

En la actualidad se evidencia una desarticulación entre la Vicerrectoría Académica, el **CIDC**, los Institutos, los “Docentes investigadores”, los Grupos de Investigación, los campos y líneas de investigación. También existe una desarticulación entre el CIDC y dependencias nuevas de la Universidad como la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), la cual hasta ahora se ha mostrado mucho más afín a las Facultades de Ingeniería y Tecnológica.

En primer lugar, la desarticulación de los institutos es evidente: el *Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas, IEIE*, y el *Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Armado IPAZUD*, no realizan diálogo alguno con las unidades académicas de la universidad, pregrados, maestrías y doctorado, las cuales podrían alimentar a estos institutos en una serie de discusiones. No hay una articulación entre estos Institutos, los “Docentes investigadores” y los Grupos de Investigación; tampoco existe una articulación entre estos Institutos y el Centro de Investigaciones. El manejo que las diversas vicerrectorías académicas le han dado a estos institutos es de carácter coyuntural y personalista, desarticulado de las dinámicas académicas de la UDFJC, ya sea en lo referente a la “pedagogía de la paz” o la “investigación educativa”. Tampoco estos

institutos se han pronunciado de manera clara frente al proceso de *Reforma* académico administrativa por el que está atravesando la universidad, situación paradójica porque son en esencia institutos de investigación con recursos y medios de difusión propios como revistas y páginas virtuales. En general ha quedado en el ambiente de Reforma académico administrativa que los institutos operan por fuera de la dinámica académica de la Universidad. La desarticulación no sucede únicamente entre el *CIDC* y este tipo de dependencias, sino también entre los Grupos y semilleros de investigación.

Reiterativamente en la dinámica de las reuniones con la comunidad investigadora se ha planteado que existe una desarticulación administrativa y académica en el tema investigativo. Dicha desarticulación para los Grupos de Investigación de la Facultad de Ciencias y Educación se evidencia también cuando ninguna instancia de la universidad expide una certificación a los profesores que realizan una actividad de evaluación de los trabajos de grado, particularmente, las tesis de maestría y doctorado. Es necesario fortalecer el *Sistema de Información del Centro de Investigaciones SICIUD*. Tampoco hay claridad en la forma cómo opera la oficina de publicaciones en la Facultad de Ciencias y Educación, lo que hace ineludible repensar el sistema de publicaciones articulado al sistema de investigación.

Por otro lado, en el Plan de Desarrollo 2008-2016 no se contempla el campo de la investigación en Pedagogía y Educación. Lo que hace alusión a este campo investigativo, de manera implícita, es la categoría de **creación** en la política institucional de: *“Investigación, Innovación y Creación”*. La pregunta de la comunidad investigadora es ¿por qué se incorporó la categoría de creación en los documentos de investigación? Por qué no hay un desarrollo conceptual de las categorías: *Investigación, Innovación y Creación*?

Por lo demás, en coordinaciones anteriores del *Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias y Educación*, se realizó un trabajo que recogió las memorias y críticas sobre el *Plan de desarrollo 2008-2016*. Reflexiones que deben traerse de nuevo a estas discusiones, ya que mediante un ejercicio riguroso se planteó algunos puntos de interés que pueden aportar en el ajuste y reforma de la política de investigación de la Universidad. En el marco de estas primeras discusiones los investigadores de la facultad se preguntaron: ¿Qué es lo que se entiende por alto impacto en la investigación?, ¿En qué sentido las investigaciones realizadas en la Facultad de Ciencias y Educación pueden ser de alto impacto? En dicho Plan, por qué no se hizo referencia a la formación docente y a la Educación como parte de la política de alto impacto? ¿Por qué tampoco se hace referencia explícita a la investigación y la innovación en el campo educativo y pedagógico?

El alto impacto de la investigación en el campo educativo contempla transformaciones sociales, culturales y axiológicas que afectan al sujeto, por lo tanto, dicho impacto debe medirse con lógicas diferentes.

En el proceso de Reforma académica-administrativa de la UDFJC, se ha planteado la posibilidad de fortalecer la investigación por medio del nacimiento de una **Vicerrectoría de Investigación**, que articule y organice los **centros de investigación**, campos y líneas, como también el trabajo de los Grupos de Investigación y los investigadores. En el marco de la reforma se han planteado otras iniciativas como el nacimiento de nuevos institutos y observatorios para el abordaje de diferentes problemáticas puntuales. También se ha planteado la necesidad de la creación y funcionamiento del Fondo de Investigación. Toda esta serie de iniciativas administrativas contempladas en un proceso de discusión académico deben ir tomadas de la mano de un objetivo estratégico, la obtención de la acreditación de la Alta Calidad Institucional.

Respecto a la creación de la **Vicerrectoría de investigación** contemplada en la *Propuesta de Estatuto General de la Asamblea Consultiva de 2009*, la comunidad investigadora se hace las siguientes preguntas: ¿Quién va a disponer el presupuesto? ¿Con qué criterios? ¿Qué papel van a jugar los centros de investigación y los institutos en la organización de las líneas y campos de investigación de la UDFJC? ¿Cuál va a ser el papel de estas estructuras administrativas de investigación de la UDFJC frente a Colciencias? ¿Cuál va a ser el nivel de autonomía de esta Vicerrectoría? ¿Se prestará esta nueva estructura para que se ahonde en la burocratización de los procesos de investigación? Si se centraliza la investigación en una Vicerrectoría es posible que se niegue aún más la diversidad y pluralidad en la investigación?.

### **3. En torno a la categoría de “Docente- investigador”**

En relación con la categoría de “Docente investigador” plasmada en el Estatuto de Investigación, Acuerdo 009 de 1996, se evidencia que se ha venido desestimulando la investigación, prueba de ello es que las descargas por investigación cada día son menores o difíciles de obtener; tampoco hay un estímulo material o económico al “Docente-investigador” como lo fue contemplado en ese entonces. Dicho acuerdo estableció además la relación entre investigación, docencia y extensión. Sin embargo, las convocatorias de extensión no son conocidas por la comunidad investigadora, por lo que es necesario una mayor comunicación frente a estas tareas misionales, ojalá de manera holística.

Con relación a la categoría de “Docente investigador”, en tanto no exista el reconocimiento explícito de esta condición en la *UDFJC*, es imposible hablar de estímulos concretos para la investigación. El “Docente-investigador” debe diferenciarse de los profesores que sólo ejercen la docencia. El docente investigador es aquel que muestra cierto nivel de preocupación, compromiso y acción en temas relacionados con la investigación formativa y la investigación propiamente dicha, ya sea en los niveles de pregrado, maestría o doctorado en educación. Se hace necesario que el nuevo estatuto

de investigación reconozca dicha categoría, acompañada de estímulos y responsabilidades, como también los tipos de investigación que se presentan en la UDFJC y en nuestra facultad; generando a la vez la posibilidad de intercambio y movilización de “Docentes-investigadores” entre los pregrados, las maestrías y el doctorado.

También la clasificación de los “Docentes-investigadores” en la UDFJC, debe realizarse con un alto nivel de autonomía con relación a la política establecida por *Colciencias*, que reconoce tres tipos de investigador: junior, asociado y sénior. La UDFJC debe focalizar la mirada en las particularidades de la investigación, la pluralidad de saberes y la diversidad de abordajes que ubican de manera situada el perfil de cada investigador.

Dentro del nuevo estatuto de investigación se debe tener en cuenta la situación de **los profesores ocasionales** quienes reclaman por un trato igualitario en el estatuto. Por principios administrativos internos estos no pueden ser investigadores principales en un proyecto, puesto que el investigador principal debe ser un profesor de planta. Actualmente son visibles las limitaciones administrativas frente a los docentes ocasionales de tiempo completo y medio tiempo, que quieren conformar Grupos y semilleros de investigación en la Universidad y se les restringe con el único argumento de no pertenecer a la planta. Es pertinente reformar el estatuto de investigación para reconocer otros tipos de investigadores, entre ellos también el papel del **profesor de hora cátedra** quien muestra interés en el tema pero ni si quiera es tenido en cuenta como posible director de monografía.

Actualmente los proyectos curriculares tienen docentes de planta que no están ejerciendo docencia ya sea porque están en año sabático, en comisión de estudios o ejerciendo un cargo administrativo, lo que ocasiona una sobre carga de trabajo en algunos pocos profesores de planta, desperdiándose a un grupo de docentes con experiencia para apoyar una serie de actividades que atañen a la investigación formativa. El estatuto debe dar un paso a la democratización de la política investigativa frente a este tipo de situaciones. Además, se debe pensar en la figura del **egresado investigador**. Los Grupos de investigación se preguntan: ¿Qué pasa cuando el egresado sigue siendo parte de la dinámica del Grupo de investigación? ¿Puede participar el egresado activamente de las convocatorias ofrecidas por la Universidad? ¿Cómo reconocer al egresado como investigador?

En otras universidades del país, como la de Caldas existe el *Servicio de Investigación Remunerado (SIR)*, esta figura establece una financiación autónoma del eje de la investigación en la universidad. Dicha lógica consiste en que el docente investigador elabora productos de su quehacer académico y al estar inscritos en la investigación de la universidad, dicha producción reconoce ciertos recursos y una posible autonomía económica que se puede convertir en estímulo para la investigación.

En el Acuerdo 009 de 1996 contempla a la investigación como una práctica y un compromiso diario por parte de los profesores de la UDFJC. Sin embargo, en la

universidad hay Investigadores, Grupos y semilleros de investigación que no desarrollan proyectos investigativos desde hace tres o cuatro años, ya sea por la estrechez de las convocatorias de investigación internas, por falta de reconocimiento institucional o porque en realidad el Grupo ya ha marchitado.

En el Acuerdo 009 de 1996 y el proyecto de Estatuto de Investigación del 2013 del CIDC, la investigación conlleva a cierto nivel de reconocimiento y de *estímulos*. No obstante, los estímulos del CIDC a lo largo de estos años son más bien precarios y algo fragmentados. En esta lógica el CIDC, “le ha dado más al que tiene más y al que tiene menos, menos se le apoya”. Frente a esta realidad, se reitera que, es necesario que en la Reforma universitaria se involucre una política de fomento de la investigación a los Grupos que tienen una clasificación en C y D o que son apenas reconocidos por Colciencias.

#### 4. En torno a Grupos y Semilleros de Investigación

Colciencias representa una estructura de poder que establece la política investigativa en Educación Superior. Frente a esta realidad la comunidad investigadora se pregunta por la pertinencia de luchar contra **Colciencias** y por la necesidad de establecer políticas alternas a las establecidas por este departamento administrativo.

Para los investigadores, las políticas de investigación de la Universidad deben modificarse y recontextualizarse. Por ejemplo, la que hace referencia a la constitución de los *Grupos y semilleros de investigación*. Es responsabilidad del coordinador del Comité de Investigaciones apoyar la consolidación de Grupos y semilleros; sin embargo, la consolidación sin regulación ha generado una dispersión que evidencia en algunos casos fragmentación y debilidad académica. Por ejemplo, la dispersión de Grupos y semilleros en un mismo proyecto curricular es muy visible en algunas licenciaturas. En este sentido, es lógico preguntarnos ¿Sí es lógico apoyar la consolidación de semilleros y grupos de investigación de una manera tan dispersa?

En el documento de iniciativa de Proyecto de Estatuto de Investigación del CIDC 2013, se estipula la regulación de Grupos y semilleros de investigación en la Universidad. Actualmente en la Facultad de Ciencias y Educación no se ha hecho un estudio sobre la regulación de los Grupos y semilleros de investigación registrados en el SICIUD. Creemos que esta situación evidencia que no hay una política de investigación clara respecto a la consolidación, creación y funcionamiento de los Grupos y semilleros de investigación.

En la regulación de los Grupos y Semilleros de Investigación se hace necesario revisar los problemas o temas de investigación de investigación en las cuales se encuentran inscritas estas iniciativas. Con base en este tipo de estudios se puede restablecer el concepto de línea y campo de investigación en la Facultad de Ciencias y educación.

En lo concerniente al borrador de Proyecto de Estatuto de Investigación del 2013, realizado por el CIDC en el capítulo I se define la investigación como un sistema, cuya política institucional corresponde a **Investigación, Creación e Innovación**; en contraste con la Propuesta de Estatuto General de la Asamblea Consultiva de 2009, donde la política investigativa corresponde a **Investigación, Creación y Proyección Social**. Las



reflexiones que hace la comunidad investigadora de la Universidad respecto a estas disonancias entre los artículos son: ¿Por qué se separan las concepciones de la investigación entre Innovación y Proyección Social? En el documento propuesto por el CIDC las categorías de Investigación, Creación e Innovación se tratan de manera independiente y no hay una conceptualización de cada una de ellas. Por esa razón, es importante proponer que la reforma la realicen académicos donde se haga explícito la voz de los investigadores.

Por tal motivo, es necesario que los investigadores de acuerdo con sus realidades de investigación posicionen su voz respecto a la construcción de líneas y campos de investigación de la Universidad. En el escenario contemporáneo de la investigación, la dinámica pasa de ser disciplinaria a interdisciplinaria y compleja, es decir, la investigación se potencia a través del diálogo de saberes. La Facultad de Ciencias y Educación en sus diferentes proyectos curriculares ofrece espacios donde se supera los límites dicotómicos entre lo científico y lo estético. Así que, una redefinición de la investigación conlleva a pensar en dinámicas holísticas y transdisciplinarias. Si se piensa la redefinición de la investigación desde esta perspectiva, es consecuente pensar en la redefinición del investigador. Quien investiga no es un individuo sino un cuerpo social, pues este o estos establecen estrategias, eligen metodologías y a su vez pertenecen a la comunidad académica.

Por último, los Grupos de investigación se cuestionan la manera como la investigación está en la lógica de la producción y la medición para obtener una buena categorización y lograr mayor puntaje para los docentes. Investigar entonces deja de ser una actividad por interés académico y entra en la lógica neoliberal de producir para obtener puntaje. Así, bajo este tipo de “urgencia” la investigación en la Universidad no está interesada en la responsabilidad social de la investigación, sino que va ligada a intereses particulares de grupos de investigación que participan en convocatorias o estándares específicos que le pueden posibilitar un mayor puntaje en las mediciones de Colciencias.